



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Garcia

VISTO:

EIEX-2024-00728192- -UNC-ME#FD mediante el cual el Ab. MOUSIST, Alberto Daniel acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#8362, de fecha 21/08/2024, respecto de la asignatura (05-00131) HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00728198-UNC-ME#FD**, el profesor Mousist manifiesta que: *“...Por medio de la presente solicito se rectifique la situación del alumno GARCÍA JULIO NICOLAS DNI 35636282 ACTA N° 05#8362 del examen llevado a cabo el 21/08/2024 que se acompaña al presente...”* aclara, *“... consigné, al momento de efectuar la carga de notas del examen en el sistema SIU GUARANÍ, la calidad de "AUSENTE", en vez de "APROBADO", siendo su calificación un SEIS (6)...”*

En IF-2024-00728223-UNC-ME#FD, orden 3, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2024-00830550-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la leyenda AUSENTE obtenida por el alumno, GARCÍA Julio Nicolas.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta el Acta de examen N° 05#8362 con fecha de 21 de agosto de 2024, JULIO/AGOSTO 2024, 3° Llamado del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00131) HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, comisión MOUSIST -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **GARCIA, JULIO NICOLAS, DNI N° 35.636.282 Mat. 35636282** por la correspondiente calificación de **6 (SEIS)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.